

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2018 FORMULADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN, TRAMITE DE AUDIENCIA Y REFORMULACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO, CONVOCADO PARA EL EJERCICIO 2018 POR LA RESOLUCIÓN DE 19 DE MARZO DE 2018, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE MAYO DE 2009, RELATIVO A LA LINEA 1: PROGRAMAS DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Con fecha 4 de Julio de 2017 se emite la presente propuesta provisional de resolución por esta Comisión Provincial de Valoración en la que se establecen, entre otros extremos, los beneficiarios provisionales de las subvenciones de la línea 1, y ello de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el artículo 10.1 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas, una vez que las mismas han sido completadas y estudiadas, esta Comisión Provincial de Valoración formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL

PRIMERO: Que en el anexo 1 figuran, por orden de puntuación, las entidades interesadas que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales en dicha línea, así como la cuantía de la subvención otorgable.

SEGUNDO: Que en el anexo 2 figuran, por orden de puntuación, las entidades interesadas que, si bien cumplen los requisitos exigidos en las bases reguladoras, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales en dicha línea. Tienen la consideración de beneficiarias suplentes y para ellos se indica la cuantía de la subvención otorgable en el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

TERCERO: Cuando el importe de la subvención de la propuesta sea inferior al que figura en la petición, los beneficiarios/as provisionales en quienes concurra dicha circunstancia y todos los beneficiarios/as suplentes, podrán reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, así como el periodo ejecutable en meses del proyecto, respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

CUARTO: Los beneficiarios/as provisionales podrán comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

QUINTO : La subvención se tendrá por aceptada:

- Transcurrido el plazo para reformular sin que el beneficiario/a provisional o suplente comunique el desistimiento.

- Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comuniquen el desistimiento por el beneficiario provisional.

SEXTO: Los beneficiarios/as provisionales deberán **presentar la siguiente documentación**, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración:

1º Documentación acreditativa de la representación de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad solicitante.

2º NIF de la entidad solicitante y del representante legal, en su caso.

3º Acreditación de estar legalmente constituidas, para el caso de entidades sin ánimo de lucro (estatutos o escritura de constitución, y acreditación de su inscripción en el registro correspondiente).

4º Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta a través de la cual se tramitará la subvención.

5º En aquellas subvenciones en las que se prevea que las entidades solicitantes aporten una parte del presupuesto a financiar, se acreditará dicho compromiso mediante certificación suscrita por el representante legal.

6º Para los proyectos en red, compromiso de adhesión de cada una de las entidades, según se trate de solicitante o coorganizadora.

7º Documentación acreditativa de la información facilitada por la entidad, relativa a los criterios de valoración indicados en los puntos b), c) y d) del artículo 10.1 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

8º Memoria explicativa y detallada del proyecto del cual se haya extraído la información facilitada en la solicitud. En caso de reformulación de la misma, el proyecto deberá adaptarse a la subvención propuesta.

9º Presupuesto con detalle de ingresos y gastos con desglose de conceptos y partidas del proyecto a subvencionar. El nuevo anexo I reformulado, deberá adaptar el presupuesto a la subvención propuesta.

10º En el supuesto de proyectos con cofinanciación de otras administraciones, entes públicos o entidades privadas, el presupuesto reformulado deberá determinar con detalle los conceptos presupuestarios a los que se le aplica la subvención concedida provisionalmente por esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias.

11º Los presupuestos reformulados que incluyan retribuciones de personal colaborador por la impartición de cursos de formación, para las acciones formativas, la imputación como gasto hasta un máximo de 62 euros la hora de docencia.

Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

Los interesados/as disponen de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, para formular las **alegaciones** y presentar ante esta Comisión los documentos requeridos en el punto SEXTO de la

presente propuesta de resolución y demás justificaciones que estimen pertinentes. Tanto la reformulación como la aceptación que, en su caso, pueden efectuar los interesados, habrá de realizarse en este mismo plazo.

En Huelva, a 4 de Julio de 2018

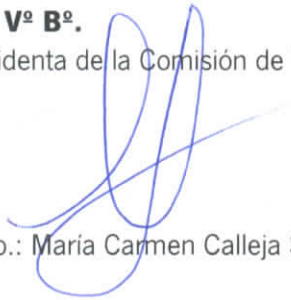
El Secretario de la Comisión de Valoración



Fdo.: Agustín Navarro Moreno

Vº Bº.

La Presidenta de la Comisión de Valoración



Fdo.: María Carmen Calleja Sánchez

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior

ANEXO 1. LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES DE LA LINEA 1, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE.	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	COSTE TOTAL PROYECTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN BAREMO
HU/PMI/2018/27	FUNDACIÓN CEPAM-ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES	ACCIONES INTEGRALES CON EL COLECTIVO INMIGRANTES	10.000,00 €	10.000,00 €	4.615,51 €	65
HU/PMI/2018/34	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN HUELVA	Y SI ME CUIDO?: INTERVENCIÓN EN ACTIVACIÓN Y BIENESTAR PARA INMIGRANTES VULNERABLES	10.000,00 €	10.000,00 €	4.615,51 €	65
HU/PMI/2018/37	FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR "TECONS"	LEPE HABITAT. MEDIACIÓN PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE ASENTAMIENTOS	9.980,00 €	9.980,00 €	4.615,51 €	65
HU/PMI/2018/03	ASOCIACIÓN MUJERES ENTRE MUNDOS	JUNTOS ES MEJOR	9.367,62 €	9.569,10 €	4.473,49 €	63
HU/PMI/2018/15	ASOCIACIÓN DE NUEVOS CIUDADANOS PARA LA INTERCULTURALIDAD "ASNUCT"	FORMACIÓN+PARTICIPACIÓN+SENSIBILIZACIÓN= INTEGRACION	8.869,42 €	9.363,92 €	4.473,49 €	63
HU/PMI/2018/19	ACCEM	ACTUACIÓN CON POBLACIÓN SUBSAHARIANA	10.000,00 €	10.000,00 €	4.473,49 €	63
HU/PMI/2018/11	FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNION EUROPEA EN ANDALUCIA "FORUM"	LOS DISTINTOS ROSTROS DE HUELVA	9.991,00 €	9.991,00 €	4.402,48 €	62
HU/PMI/2018/28	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO "MZC"	DOULOS. TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACION LABORAL	9.885,20 €	9.885,20 €	4.402,48 €	62
HU/PMI/2018/08	CÁRITAS DIOCESANA DE HUELVA	ATENCIÓN INTEGRAL DE INMIGRANTES EN ZONAS AGRICOLAS	25.701,60 €	27.701,60 €	4.331,47 €	61
HU/PMI/2018/24	ASOCIACION COOPERACION Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA "CODENAF"	CAPACITACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y LABORAL	10.000,00 €	10.000,00 €	4.260,47 €	60
HU/PMI/2018/39	ASOCIACIÓN DE PERSONAS EXPERTAS Y VOLUNTARIAS "UNIPO"	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL "AVANZANDO JUNT@S"	6.459,75 €	6.459,75 €	4.260,47 €	60
HU/PMI/2018/05	ASOCIACION HUELVA ACOGE	MEDIACION INTERCULTURAL CON TRABAJADORES/AS AGRICOLAS DE TEMPORADA	10.000,00 €	10.000,00 €	4.189,46 €	59
HU/PMI/2018/02	ASOCIACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD ENTRE SENEGALESES "DIAPPO"	CASA DE ACOGIDA TEMPORAL	10.000,00 €	10.000,00 €	4.118,45 €	58
HU/PMI/2018/13	ASOCIACIÓN DE MALIENSES PARA INMIGRANTES EN ESPAÑA "AMLE"	GENERANDO OPORTUNIDADES PARA LA CONVIVENCIA INCLUSIVA	13.300,00 €	13.300,00 €	3.976,44 €	56

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior

Nº EXPTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	COSTE TOTAL PROYECTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN BAREMO
HU/PMI/2018/23	ASOCIACION DE MUJERES INMIGRANTES EN ACCION "AMIA"	MEDIACION INTERCULTURAL "TOLERA MAS"	32.753,98 €	32.753,98 €	3.976,44 €	56
HU/PMI/2018/29	ASOCIACION DE MUJERES AZALEA 2003	ACOMPANAMIENTOS E INFORMACION	8.235,00 €	8.235,00 €	3.905,42 €	55
HU/PMI/2018/32	ASOCIACION DE APOYO A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS "ACODES"	TRABAJANDO SEGURO	7.300,00 €	7.300,00 €	3.834,42 €	54
HU/PMI/2018/26	ASOCIACION ANIMA VITAE	V JORNADAS LOCALES DE EDUCACION Y SENSIBILIZACION PARA LA INTERCULTURALIDAD	3.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €	53

ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

Nº EXPTE	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	COSTE TOTAL PROYECTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN BAREMO
HU/PMI/2018/04	MUJERES ENTRE MUNDOS	APUESTA POR LA IGUALDAD	9.978,00 €	10.179,48 €	3.000,00 €	52
HU/PMI/2018/06	FEDERACION DE MIGRANTES DE LA UNION EUROPEA EN ANDALUCIA "FORUM"	MEDIACION INTERCULTURAL Y SALUD LABORAL	10.000,00 €	10.000,00 €	3.000,00 €	51
HU/PMI/2018/10	MUJERES EN ZONA DE CONFLICTOS "MZC"	PROMOCION, CAPACITACION E INTEGRACION DE MUJERES INMIGRANTES FASE V	9.608,90 €	9.708,90 €	3.000,00 €	50
HU/PMI/2018/12	FUNDACION PROYECTO DON BOSCO	INTEGRAT-HUELVA	10.000,00 €	10.000,00 €	3.000,00 €	50
HU/PMI/2018/17	ASOCIACION DE NUEVOS CIUDADANOS PARA LA INTERCULTURALIDAD "ASNUCT"	GESTION ESTRATEGIA PARA EL EMPODERAMIENTO DEL COLECTIVO INMIGRANTE EN EL ENTORNO ASNUCTI	9.000,00 €	10.000,00 €	3.000,00 €	50
HU/PMI/2018/35	FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR "FECONS"	COMEDOR SOCIAL DE LEPE	9.986,30 €	9.986,30 €	3.000,00 €	50
HU/PMI/2018/38	ASOCIACION DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES RESURRECCION	PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL	9.950,00 €	10.650,00 €	3.000,00 €	50
HU/PMI/2018/21	ASOCIACION HACAN	BECAS-H8	3.520,00 €	9.315,00 €	3.000,00 €	49
HU/PMI/2018/31	ASOCIACION DE APOYO A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS-ACODES	INCLUYE-T	6.000,00 €	6.000,00 €	3.000,00 €	49

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUELVA

Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia e Interior

Nº EXPTE	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	CUANTÍA SOLICITADA	COSTE TOTAL PROYECTO	PROPUESTA SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN BAREMO
HU/PMI/2018/36	FUNDACIÓN EUROPEA PARA LA COOPERACIÓN NORTE-SUR "FECONS" FEDERACIÓN DE MIGRANTES DE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA "FORLUM"	COMPENDIENDONOS. CURSO DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA	9.828,69 €	9.828,69 €	3.000,00 €	49
HU/PMI/2018/07	ASOCIACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO CON EL NORTE DE AFRICA "CODENAF"	TALLERES DE ASOCIACIONISMO PARA INMIGRANTES	9.175,00 €	9.175,00 €	3.000,00 €	47
HU/PMI/2018/25	ASOCIACIÓN DE APOYO A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS "ACODES"	PAPELES MOJADOS "UNIDAD DE EMPODERAMIENTO DE PERSONAS MIGRANTES EN ASENTAMIENTOS"	10.000,00 €	10.000,00 €	3.000,00 €	47
HU/PMI/2018/33	ASOCIACIÓN DE APOYO A COLECTIVOS DESFAVORECIDOS "ACODES"	JUNTOS SUMAMOS	4.500,00 €	4.500,00 €	3.000,00 €	46
HU/PMI/2018/16	ASOCIACIÓN DE NUEVOS CIUDADANOS PARA LA INTERCULTURALIDAD "ASNUCI"	RECICLA. REUTILIZA. RECUPERA SOLIDARIDAD 3R SOLIDARIAS	9.000,00 €	10.000,00 €	3.000,00 €	43
HU/PMI/2018/01	ASOCIACIÓN PARA LA SOLIDARIDAD ENTRE SENEGALESES "DIAPPO"	COMEDOR SOCIAL DIAPPO-MOGLIER	10.000,00 €	10.000,00 €	3.000,00 €	42
HU/PMI/2018/18	ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS DELEGACIÓN HUELVA	DERECHOS PARA TOD@S	8.430,40 €	8.430,40 €	3.000,00 €	41
HU/PMI/2018/14	ASOCIACIÓN TRAPEROS HUELVA	ACOGIDA TRAPERA	10.000,00 €	15.000,00 €	3.000,00 €	40
HU/PMI/2018/30	ASOCIACIÓN INTERCULTURAL FUENTES DE CULTURA. SAN JUAN DEL PUERTO	Y SIEMPRE MÁS ALLÁ	5.000,00 €	5.000,00 €	3.000,00 €	37
HU/PMI/2018/20	ASOCIACIÓN ENCUENTROS DEL SUR	CUADERNO PARA EL EMPLEO Y EL EMPRENDIMIENTO	9.767,48 €	9.767,48 €	3.000,00 €	35